



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2017-CM/MPH

Huancavelica, 28 de Marzo 2017

VISTO:

El Informe N° 051-2017-SGCyF-GAF/MPH., de fecha 24 de marzo 2017, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, quien solicita la aprobación en Sesión de Concejo la información para la Cuenta General y Memoria Anual del ejercicio fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708, expresamente establece, que la Cuenta General de la República, es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal;

Que, el artículo 36° de la norma invocada dispone, que el titular de pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades tienen responsabilidad administrativa y están obligados a presentar a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, las rendiciones de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen, de igual manera a suscribir y remitir, la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta; en concordancia con la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República, aprobado por la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 y su modificatoria aprobada por la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01;

Que, en cumplimiento a la normatividad expresada en los considerandos precedentes, el Contador General de esta Comuna Local, presenta la Información para la Cuenta General y Memoria Anual, correspondiente al ejercicio 2016, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y adicionalmente el balance general e informaciones adicionales, la misma que ha sido aprobada con recomendaciones por los miembros del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo 2017, conforme a sus atribuciones establecidas en el inciso 17 del artículo 9° en concordancia con el inciso 11 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Información para la Cuenta General y la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, estando conformado por el Balance General, Estado de Gestión y otras informaciones adicionales, que forman parte del presente Acuerdo, por las consideraciones expuestas en la presente disposición.

Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricto cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708;

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas
Archivos



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

